

LA PAZ DE MÚRCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION... No se admiten sellados...



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Mércia: un mes 2 pta. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Mércia: tres meses 7 pta. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pta.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

PETROLIO REFINADO de 1.ª clase.

Caja de dos latas 70 rs.—Dirigirse á los Sres. Quer y Parra, Freneria, 29

LA PAZ DE MURCIA.

El estado en que se encuentra el tesoro provincial no puede ser mas aflictivo.

Los pueblos en general, sea efecto de las calamitosas circunstancias porque atraviesa el país, sea hijo de otras concasas que no son del caso explicar, no acuden como debieran á cubrir sus adeudos.

Solo las ciudades de Mércia, Cartagena y Lorca deben del presupuesto corriente, mas de 26,000 duros, y casi otro tanto de plazas vencidos.

Sabemos que el ordenador de pagos de la Comision provincial, celoso por evitar un conflicto, no cesa un momento en su gestion para allegar recursos, y sabemos que ni obtiene resultado ni siquiera se dignan contestar algunos de los deudores á sus diarias excitaciones.

Sabemos que hace dos dias estuvo muy cerca de que los acojidos en la casa de beneficencia tuvieran que comer el triste potaje que les alimenta, cocido solo con agua por falta de aceite.

Sabemos que la miseria crece cada dia mas, y no podemos menos de excitar el celo de Sr. Gobernador de la provincia y de las autoridades todas, para que desplegando una energia saludable, procuren obligar á los deudores al tesoro provincial á que cumplan sus compromisos, exigiendo si fuere preciso la responsabilidad, á los que por incuria, abandono ó mala gestion hayan dado motivo al conflicto en que se encuentra hoy la provincia.

Hace mas de dos años que se hizo la restauracion, y es hasta punible el que no se haya normalizado la situacion financiera de los pueblos, al menos en lo que se refiere á los presupuestos corrientes. (Remitido.)

El escudo que chorrea sangre, referente á centralizacion de carnes, que dice «La Correspondencia de Mércia» debe publicar «Las Noticias», no es nuevo; hace mucho tiempo se dió cuenta de él al Ayuntamiento y la Excm. Corporacion acordó se hiciera comparecer á los que lo suscriben para hacer un reconocimiento de sus firmas, y que después de él Sr. Alcalde el curso que merece un escrito en que se falta al respeto y consideracion que merecen los concejales individualmente, y colectivamente en corporacion.

Aun cuando el escrito no mereciese lo que sobre él está acordado, nada conseguiria el Sr. Crespo y d más cortadores de carnes, pues estando resuelto desfavorablemente para ellos un recurso de alzada en asunto análogo que hizo el primero, no es posible que se resuelva en el sentido que desean.

El domingo fué traído al Hospital el cadáver de un hombre ahogado, á consecuencia de que al sufrir un ataque de mal de corazón que padecía, cayó en un azarbo. Era del pueblo de la Alberca. Ayer trajeron del Valle el cadáver de un jóven de unos 14 á 15 años, y otro de unos 21 á 22 herido de gravedad, á consecuencia del hundimiento de una terrera al extraer tierras para la huerta.

FOLLETIN DE LA PAZ.

JUEGOS FLORALES DE MURCIA EN 1877.

MEMORIAS DE UN PLATO DE CHINA

(HISTORIA DE TRES GENERACIONES)

por la Srta. D.ª Isabel Cheix Martínez, NOVELA PREMIADA CON LA Inglaterra de oro.

Era la noche del 31 de Diciembre del año 1875

Después de la cena en familia, agradable reunion cuyos encantos no se aprecian en lo que valen hasta que se pierden; habíame quedado solo en un estado de tranquilo bien estar, que me seria imposible explicar á qué lo debía

Hay momentos en que el cerebro siente una extraña paralización, durante la cual ni duerme ni vela, pero tampoco hay un pensamiento que domine la especie de estupor que embarga al espíritu. Difícil me seria decir cuánto tiempo hacia que me hallaba sumido en tan agradable somnolencia, en que veía flotar ante mis ojos medio cerrados, caprichosas fantasmagoras que

Por consejo de los médicos ha venido á residir en esta poblacion, enfermo de gravedad, el ex-ministro D. Nicolás María Rivero. Está alojado en la calle de la Corredera y le han visitado en su casa casi todos sus correligionarios.

Nuestro amigo el administrador de la casa de Misericordia, D. Joaquín Ibañiz, experimenta el sentimiento de haber perdido una nietecita de 3 años de edad.

Es de creer que la venta del capullo de seda se paralice en vista del bajo precio que ofrecen las fábricas encargadas de hilarlo: los criadores que puedan hacerlo preferirán no venderlo y ahogar el gusano para esperar á mejor tiempo, á fin que al único desahogo que han conseguido este año no se les vuelva ilusion con ventaja de otros.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los siguientes concejales celebró ayer tarde sesion el cabildo municipal, despañándose todos los asuntos puestas á la órden del día, y algunas mociones. Sres. Marqués de Villalva, Almazan, Alcazar, Guirao, Ilan Albaladejo, Piñeyro, Garcia Alix, Ponce de Leon, Molina Sanchez, Molina Brú, Parra, Ilan Sanchez, Sanz, Calafat, Palarea, Sanchez, Hernansaez, y Salazar.

A consecuencia de una instancia de don Ramon Navarro, y previo un extenso informe de la Comision municipal de policia urbana, se ha acordado por el Ayuntamiento prohibir la colocacion de toldos verticales ó colgantes, pues privan de la vista á los vecinos lo cual no se puede impedir, ofrecen feo aspecto, pueden ser motivo de incendio, y tienen otros muchos inconvenientes que apoyan el acuerdo tomado.

La procesion del Stmo. Corpus Christi se verificará este año como de inmemorial tenia lugar, es decir por la mañana, pues así lo ha acordado el Ayuntamiento en vista de que el hacerla por la tarde solo producía la incomodidad de los que á ella concurrían con perjuicio de muchos establecimientos y con disminucion de recreos, pues el paseo de la Plateria por la mañana y el de la tarde en Floridablanca y la Glorieta disminuyen en concurrencia.

Por mocion del Sr. Salazar ha acordado el Ayuntamiento que los establecimientos de efectos fúnebres velen á la vista de los transeúntes, con cortinas ó visillos los efectos que vienen teniendo expuestos sin ventaja de ellos mismos, pues esos objetos, por mas á la vista que estén, no se adquieren mas que cuando son desgraciadamente indispensables, para cuyos casos basta con la muestra de los establecimientos.

Aprobada y firmada por los concejales la exposicion á las Cortes que ha redactado el Sr. Alcalde con motivo de los presupuestos generales, será cursada por los conductos que dispone la ley. Nosotros la publicaremos para conocimiento de nuestros abonados.

Cuando tengamos ocasion examinaremos el proyecto de reforma del Código penal y daremos á «Las Noticias» la contestacion que nos pide.

Segun «La Correspondencia de Mércia» la cosecha de seda de este año será bastante mejor que la de los últimos años,

se desvanecian para dar lugar á otras, cuando dieron las doce en la Giralda y los demás relojes repitieron la hora como el alerta de un centinela.

Aun vibraban en el espacio las últimas campanadas, que anunciaban el fin de un año y el principio de otro, y la plegaria de media noche esparcía sus armoniosas notas; cuando escuché un suspiro tan débil que apenas se percibía y una vozecita murmuró en un tono que no parecia pertenecer á garganta humana.

—¡Ay! en este momento cumplo cien años de vida!

Un murmullo confuso que parecia expresion de incredulidad acogió estas palabras

—¿Os sorprende? tornó á decir la voz, no lo dudo; tambien á mi me extraña vivir tanto, habiendo sufrido mil contratiempos en mis largos viajes; pero lo que se cuida bien mucho dura. Sorprendido y luchando con el sueño, escuchaba aquel acento que salía de un antiguo aparador de roble, donde rodeado de loza de la Cartuja, habia un plato de china tan antiguo que se hallaba en poder de los viznietos de su primeros dueños, conservado cuidadosamente, no solo á causa de su belleza, sino por ser un recuerdo de

aunque no pasará de mediana. Algo es algo.

«La Correspondencia de Mércia» anuncia de cierto modo una sesion de la Sociedad económica de Cartagena, que parece envolver alguna intencion.

Nuestros colegas «El Noticiero» y «La Correspondencia» han anunciado la rebaja de precios de los billetes de 3.ª de ida y vuelta para la romeria de S. Isidro, cuando ya no era posible aprovechar el único tren en que se tenia esa ventaja.

Cuando nosotros hemos dejado el «Boletín» por habernos convenido de que ese servicio está predestinado á ser el mas inútil de todos los que sostiene la provincia, por no llenar ninguna de las condiciones y objetos de la publicacion, nuestros colegas «El Noticiero» y «La Correspondencia» se ocupan de las avas que sufre en este año, que nos prometemos continuará experimentándolas en el próximo.

En la tercera decena de Abril se han registrado en el juzgado municipal del distrito de la Catedral, 59 nacimientos y 51 defunciones en esta forma

Nacidos vivos: legítimos, 29 varones y 25 hembras; no legítimos 5 varones. Fallecidos: 21 solteros, 6 casados, 2 viudos, 12 solteras, 6 casadas y 4 viudas. Ha aumentado la poblacion en 8 almas.

Del 14 al 30 del actual practicará operaciones en el término de Cartagena el ingeniero de minas D. Antonio Belmar.

Por circunstancias imprevistas ha quedado aplazada para el domingo próximo, 20 del actual, á las 4 de la tarde, en casa del Sr. Presidente D. Alejo Molina Marquez, la junta general extraordinaria de la directiva de la Liga de Contribuyentes de esta capital. Para dicha reunion están pendientes asuntos de gran interés local y la dimision anunciada por uno de los individuos que ejercen cargo en la directiva.

«La Correspondencia de Mércia» publicó unas líneas preguntando á una, no sabemos quien, que está siempre bien informada de lo que ocurre y se piensa en el consistorio murciano, cuando su director viene obligado á estar casi todo el día en ese consistorio, en cumplimiento del cargo que en él desempeña.

«El Comercio» comenta lo dicho por «La Correspondencia» y participa de la misma nebulosidad, así que nos quedamos sin entender lo que quiere decir y á quién se dirige en sus últimas líneas.

«El Comercio» comenta lo dicho por «La Correspondencia» y participa de la misma nebulosidad, así que nos quedamos sin entender lo que quiere decir y á quién se dirige en sus últimas líneas.

Una carta de Valencia que publica la «Revista de las provincias» trata muy mal á «La Correspondencia de Valencia» de la que dice es un mal renuevo de la de «España», que no dará honra ni provecho á sus fundadores y herederos. ¡Hab á algo de envidia en estas apreciaciones!

Espera «El Comercio», en vista de lo que nos interesamos por el ornato público, que LA PAZ se haga eco de una súplica que hace para que se obligue á los señores Zabálburu á obrar en los solares de su pertenencia. Sabemos que la ley 7.ª, título XIX, li-

mito para que este verdadero y sencillo relato, sirva de buen ejemplo si es que llega á oídos de las criaturas, en compensacion quizás de tantas palabras inútiles y perjudiciales como á todas horas pronuncian los hijos de Adán?

Mal principio me direis que es este, pero del o advertiros que ser viejo y no ser filósofo es casi imposible: sentada esta base explico la historia que deseais saber.

Nací en un país del que acaso jamás habreis oído hablar, pues se halla tan lejos que cuando se quiere ponderar un viaje eterno se dice: ¡Vá á la China! No puedo recordar los pormenores de mis primeros días, tengo si una memoria vaga de haber sufrido martirios horribles en un horno encendido y tantas otras cosas que si las retirara á las crónicas alucinaciones de mis muchos años.

Lo primero que recuerdo claramente, es que empaquetado con otros muchos de mis hermanos, navegaba con rumbo á la que era entonces, emporio del comercio con las Indias, cantada y celebrada por los poetas como reina del Betis y jardín de Andalucía. La hermosa Sevilla que debía ser mi segunda patria.

Después de tantos dias de viaje que jamás he podido calcular su número, el ruido

bro 3.º de la Novísima Recopilacion ordena y fija la tramitacion con que los alcal-des pueden obligar á los dueños de solares yemos á edificar en ellos dentro del término de un año, pasado el cual pueden hacerlo los Ayuntamientos en pública subasta por cuenta de los dueños, ó aquellas personas á quienes dieren caucion de construir. ¡pero en Mércia no hay mas solares que los de los Sres. Zabálburu, ó á estos solo debe alcanzar la medida! Estaremos conformes con una medida general y la apoyaremos, pero con particularidades no.

Entérese «El Comercio» de todos los solares que existen, denúncielos y tendrá nuestro apoyo para proponer y obligar á su reedificacion como está prescrito.

Ha dejado de publicarse «La Correspondencia de la Coruña.» Lo sentimos.

Nuestros colegas de Cartagena bajo el pretexto de la conveniencia de que los ingenieros de minas deben tener su oficina en los distritos mineros, pretenden que deba ser Cartagena donde radicara la oficina que está en esta ciudad, capital de la provincia y del distrito minero, que no comprende solo Cartagena, ni aun tampoco solo la provincia de Mércia, pues el distrito minero es mas extenso y á todas partes deben acudir y acuden los señores ingenieros para las operaciones. En esta capital están las oficinas centrales, y entre ellas el Gobierno civil y su seccion de Fomento con la cual tiene constante conexión la oficina de minas, y mal podría establecerse en otro punto sin perjuicio del servicio.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 15 á las 12 y 44 mad.

Se dice que los insurrectos que en Cuba manda el cabecilla Máximo Gomez, se le han insurreccionado.

El principe de Bismark es esperado en Londres.

Bucharest 14.

Todos los hombres mayores de 20 años á 40 son llamados á ponerse sobre las armas.

Paris 13.

Las noticias que estos últimos dias han circulado sobre alianzas entre Inglaterra y España, con motivo de la cuestion de Oriente, han trascendido como era natural hasta la Bolsa, en donde se han hecho juadas por algunos creyendo aquellas exactas.

Constantinopla 14.

La diputacion de sofias que ha ido á Pesth es esperada de un día á otro en esta capital.

Londres 13.

Coméntanse las palabras de la reina Victoria al jefe general Steel al revistar este unas tropas: «Si fuese preciso, dijo la reina, emplearias en Oriente, sé que cumplirian con su deber, etc.»

Paris 14.

El proyecto de protesta que hacen Inglaterra y Austria cerca de Rusia á causa de la declaracion de independencia de Rumania, ha sido puesto en conocimiento del marqués de Haxagart, representante de Francia en Londres, por lord Derby.

Belgrado 14.

Ha salido para San Petersburgo el cónsul ruso en esta, sin que se le asigne

de las anclas y cadenas me advirtió que habíamos llegado á nuestro destino: sentí que levantaban el cajon donde iba, que pasaba de unas manos á otras; después el terrible balanceo de un carro y el áspero chirrido de las ruedas, hasta que al fin tras de ruidos y largos vaivenes, me depositaron sobre una mesa, á juzgar por el ruido que hizo la madera de mi casa amantulante con la de dicho mueble.

II.

Violentos martillazos aplicados casi al instante en un costado del cajon, me aturdieron de modo que no supe lo que me pasaba, hasta que un rayo de sol hermoso y puro como sol de Andalucía, hirió las flores que me adornaban y escuché á mi alrededor muchas voces que celebraban mi belleza.

Entonces procuré hacerme cargo de donde estaba y hé aquí lo que observé.

Una jóven hermosísima, blanca, con esa blancura azulada que es la mas perfecta, con el cabello castaño y hermosos ojos garzos rodeados de pestañas tan largas que sombreadaban ligeramente las mejillas, me tenia en sus manos y me trataba con tanta delicadeza como jamás se me habia

La irritabilidad de la sangre

produce y sostiene inalterable número de enfermedades para cuya curacion basta de ordinario el empleo de sustancias depurativas y atemperantes, evitándose del mismo modo todas ellas cuando dichas sustancias se usan á tiempo, recomendando su empleo con alguna frecuencia, cada vez que nunca pueda perjudicar.

Ningun medicamento mejor para conseguir este objeto que los «Oxos depurativos y atemperantes del doctor Morales», los cuales reemplazan ventajosamente á la mejor zarzaparrilla, y reúnen á más la buena condicion de ser un refresco sumamente económico y de un empleo cómodo y fácil.

Tan útil preparación se halla de venta en todas las principales farmacias de España.

TESTIMONIO CONVINCENTE!

Recientemente se han hecho notorios algunos hechos notables relativos á la eficacia en igual de las Píldoras azucaradas de Bristol en las afecciones del hígado. El Sr. Antonio Diaz, de Montevideo, asegura que elevaron en tres dias de una congestión del hígado, impidiendo la ictericia. Carlos Amaral, de Lima, dice: «Cuando principié á tomar las inapreciables Píldoras Antibiliosas y Alterativas de Bristol, todas las médicos me habian desahogado. Dieron á mi enfermedad el nombre de degeneracion del hígado, y lo cierto es que sufría acerbos dolores en el costado derecho, que estaba inflamado y además tenia una continuation aguda con pérdida completa del apetito. El uso de las Píldoras me devolvió la salud.» La Srta. Dolores Valgo, de Caracas, en una carta al Dr. Bristol dice lo siguiente: «Solo á la indicacion de V. (las Píldoras Azucaradas de Bristol) debo el restablecimiento de mi salud después de haber sufrido por espacio de mas de tres meses una fiebre biliosa resultante de las mas agudas.» En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras

REALIZACION

de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio. Zoco, 3, Mércia

La proposición que publicamos á continuación sobre el impuesto del «cuartillo por ciento» presentada anteayer en el Congreso por el señor Aranz es aceptada por casi todas las fracciones de las Cámaras, cuya buena acogida no podrá menos de llevar la esperanza á los postergados rentistas, y reanimará seguramente nuestro abatido crédito, el cual es vinculo seguro del comercio entre las naciones y base fundamental las de todas sociedades:

«Restablecer el crédito del Estado, es el primer deber de unas Cortes que conocen la fuerza inmensa de esta moderna institución que multiplica el capital hasta un grado incalculable, y que con sus fecundas combinaciones proporciona elementos poderosos de vida á la industria, al comercio, á la producción, al trabajo nacional en todas sus manifestaciones, levantando á la nación que sabe conservarle y fomentarle á un puesto de honor que le asegura el respeto y la confianza de los demás Estados.

El crédito es un poder tan grande en estos tiempos que, como dice un estadista á favor de él, pueblos que cuentan con superiores elementos de fuerza material, aparecen inferiores á otros que, por virtud del trabajo que acrecienta la riqueza y de la exactitud en el pago de sus deudas, han logrado conquistar el apoyo de la confianza universal.

Así lo han comprendido los Gobiernos de pueblos que, abrumados, aniquilados al parecer bajo el peso de inmensas catástrofes como los Estados Unidos y Francia después de sus guerras colosales han buscado en la rehabilitación de su crédito la única fuerza, la sola palanca para salir del abismo en que habían caído. Asombro causa considerar cómo una y otra nación sin retroceder ante los sacrificios terribles que era necesario exigir de los contribuyentes para cumplir los compromisos del Estado, para satisfacer los intereses de sus enormes deudas, han conseguido recobrar energía y rápidamente su bienestar perdido y borrar las huellas profundas de sus gigantescos trastornos.

Estériles, negativos, continuarán siendo en España los beneficios de la paz mientras el crédito no se levante, mientras la cotización de nuestros valores no mejore y el Tesoro no se coloque en condiciones de poder sacar á la fortuna pública del abatimiento y postración en que la vemos, causando con su depresión la ruina general de los particulares.

Resultado tan necesario como apremiante no puede obtenerse hasta que por virtud de la acción combinada de una amortización considerable, el capital definitivamente resultante, al cesar aquella, perciba el pago completo del interés que el Estado solemnemente ha prometido.

El país entero debe contribuir y ayudar á una empresa novísima, de honor de España y de interés común, en la seguridad de que el sacrificio transitorio que se imponga será inmediatamente recompensado por los beneficios incalculables que ha de reportar al trabajo nacional en todas sus esferas y á la riqueza pública en todas sus manifestaciones.

Necesario es considerar así mismo que la amortización rápida, y en gran escala del capital enorme que hoy alcanza nuestra Deuda, bajo todos conceptos, es el único medio que existe para poder cumplir la ley de 21 de Julio último que ofrece el pago completo de los intereses para una época no lejana. Sin reducir el capital indicado en una tercera parte cuando menos, no hay que esperar que la ley de arreglo de la Deuda que el contrato celebrado con los acreedores pueda llevarse á efecto. Oneroso y todo el convenio vigente expuesto está á la desventura de ser reformado en un sentido más restrictivo todavía, si la amortización progresiva y rápida de la Deuda no

viene pronto en su ayuda. Y cuál sería la situación del Estado, si después de haber impuesto un arreglo que han calificado muchos de bancarota, tuviese que declarar un día que no podía cumplirlo? Para evitar que semejante vergüenza se realice, obligados están todos en su esfera, á salvar la honra de la patria comprometida solemnemente en el artículo constitucional que coloca la Deuda pública bajo la salvaguardia de la nación. Si ha de cobrarse puntualmente el uno al presente y mañana el dos, y con el tiempo el tres y el seis por ciento respectivamente, ó sea los intereses por entero que las diversas misiones señalan á la Deuda del Estado y á las amortizables, hay que empezar desde hoy á allegar recursos especiales para formar el fondo de amortización que bien pudiera llamarse empréstito de honor nacional.

Toda generación es responsable de sus errores, de sus desaciertos y desdichas, y cuando estas pueden remediarse con sacrificios pecuniarios, sería el más refinado de los egoísmos arrojar sobre nuestros hijos todo el peso de nuestros infortunios. En nuestros días ha pasado España por tres guerras civiles simultáneas, por terribles y pavorosos trastornos, por la crisis más tremenda que registra nuestra historia contemporánea, y es deber de todos por la responsabilidad que á todos alcanza, contribuir con privaciones y sacrificios á remediar la situación presente en beneficio común, y en interés de los llamados á sucedernos. Que cada época pague sus deudas, es un principio severo de moral, á la par que una solución económica de grandes y trascendentales consecuencias.

Francia, que ha visto invadido su territorio por una guerra infortunada para ella, se ha apresurado á liberarle pagando una indemnización inmensa, que reembolsa por la prosperidad comercial que este gigantesco esfuerzo de crédito, ha desarrollado inmediatamente. España, recogiendo gran parte de su Deuda emitida en estos últimos años, hoy que el bajo precio de sus valores se presta á operación tan ventajosa, verá renacer su crédito y volverá á figurar bien pronto entre los Estados que pagan los intereses de su Deuda por completo, y merecer la confianza de las demás naciones.

A este fin el diputado que suscribe propone la creación de un impuesto transitorio que denomina del «cuartillo por ciento» porque consistirá en efecto en el pago de un cuartillo, de todas las cantidades, cuyo importe sea ó exceda de veinte pesetas cobradas por virtud de cualquiera clase de servicios, contratos ó transacciones habidas entre particulares ó entre estos y el Estado y demás personalidades civiles que se determinan y propone además que productos íntegros de este impuesto se apliquen exclusivamente á un fondo de amortización intervenido por una junta especial.

Que este impuesto es práctico y de seguros rendimientos, se demuestra con solo indicar que la base de su asiento ó imposición y la forma de recaudarle son idénticos á los del timbre, hasta el punto de que si no se presentara con el carácter de transitorio y no fuera conveniente conocer sus ingresos, separarlos de los demás y darles una aplicación especial, las reglas de composición y de percepción deberían figurar entre las del otro.

Lo que no puede *a priori* determinarse es la importancia de los ingresos de este impuesto, pero si se considera la multitud de actos de la vida social á que ha de afectar en su caso, puede asegurarse que aun de ser de consideración.

Se impone una mera carga á los contribuyentes sobre las que ya vienen levantando? Ciertamente; pero sin grandes y por tanto dolorosos sacrificios no es posible salir del conflicto en que nos hallamos, ni que la nación pueda existir ni vivir con honra ante las naciones extranjeras.

Por otra parte, sobre lo reducido de la cuota del nuevo impuesto, como solo ha de satisfacerse al tiempo mismo de percibir cantidades, su pago es más fácil y

mucho menos sensible que las cuotas de las contribuciones territorial é industrial exigidas periódicamente, y en muchas ocasiones cuando es más apurada la situación económica de los que tienen que pagarlas; y para dar una idea de la idea de la importancia que tendrá este impuesto, es conveniente hacer constar que será principalmente exigible en los casos siguientes:

Al cobrar las rentas de fincas de todas clases.

Al cobrar el importe de las fincas que se vendan.

Al cobrar el importe de los préstamos hipotecarios, escriturarios, con prenda ó sin ella cuando se realicen y cuando se cancelen.

Al cobrar los intereses de los préstamos de todas clases.

A cobrar los dividendos de Bancos y Sociedades y los intereses del Estado que no estén exceptuados por leyes anteriores á esta.

Al cobrar el importe efectivo de las compras de papel del Estado y acciones y obligaciones de Bancos y Sociedades.

Al cobrar el importe de toda clase de recibos.

Al cobrar los sueldos de los empleados de todas clases del Estado, casa real, Cuerpos colegisladores, provinciales, municipales de Bancos, Sociedades, ferrocarriles y particulares.

Al cobrar el importe de todo género de transacciones de compra-venta cuyo valor exceda de veinte pesetas.

Con estas explicaciones y ofreciendo dar á viva voz, cuantas sean necesarias, el diputado que suscribe, tiene el honor de someter á la mayor ilustración del Congreso la siguiente:

Proposición de ley sobre un impuesto del cuartillo por ciento.

Artículo 1.º Se establece un impuesto transitorio, que se denominará del «cuartillo por ciento», cuyos productos se aplicarán exclusivamente á la amortización de la Deuda del Estado por medio de compras que se harán en la Bolsa de Madrid.

Art. 2.º La cuota de este impuesto consistirá en el «cuartillo por ciento» de todas las cantidades, cuyo importe sea ó exceda de 20 pesetas y se cobren ó reciban por virtud de cualquiera clase de servicios, contratos ó transacciones habidas entre particulares ó entre y el Estado, la casa real, las corporaciones administrativas de todas clases y condiciones y todos los establecimientos públicos ó particulares con personalidad propia ó delegada.

Art. 3.º Se exceptúan del pago de este impuesto: 1.º Los talones contra los Bancos y Sociedades por cuentas corrientes y depósitos. 2.º Las letras de cambio.

Art. 4.º El pago del impuesto será obligatorio en todos los casos para el que reciba el dinero, y se ejecutará por medio de sellos especiales que se inutilizarán en el acto, consignando en ellos la fecha en que se aplican á algún documento, y poniendo siempre sobre una parte del mismo sello la firma del receptor del dinero.

Art. 5.º No será en lo sucesivo obligatorio el sello de 50 céntimos de real en los documentos mencionados en el artículo 18 del real decreto de 13 de Setiembre de 1861.

Art. 6.º Los notarios no autorizarán ningún instrumento público relativo al pago de cualquier crédito de los comprendidos en el art. 2.º, sin que previamente se cumpla con lo prevenido, en el cuarto, y darán en su caso fe de haberse así ejecutado en las copias que expidan de dichos documentos.

Art. 7.º Todo documento privado en que se consigne el pago de una cantidad cualquiera, y que carezca de sello ó sellos correspondientes con todos los requisitos determinados en el art. 4.º, no tendrá valor alguno legal en juicio ni fuera de él, no producirá ningún derecho, y por tanto, no podrá oponerse en su virtud la excepción de pago, ni ejercitarse acción alguna, ni pedirse el cumplimiento de ninguna obligación.

Ar. 8.º Sin perjuicio de lo prevenido en los artículos anteriores la falta de sello ó sellos correspondientes, será en todos los casos considerada como defraudación al Estado, y penada con el recargo de 5 á 10 pesetas por cada uno de los defraudados.

Art. 9.º La acción para denunciar la defraudación de este impuesto es pública, durará dos años, y siempre que exista denuncia y por virtud de ella se imponga y exija recargo al denunciado, tendrá el denunciante derecho al percibo íntegro de dicho recargo.

Art. 10. Los productos de este impuesto ingresarán mensualmente en el Banco de España á disposición de la junta de que trata el artículo siguiente.

Art. 11. La junta establecida por el artículo 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876 se compondrá del ministro de Hacienda, presidente, de un senador y de un diputado á Cortes de los que formen la comisión legislativa inspectora de la Deuda pública, del director general de la Deuda, del interventor general de la Administración del Estado, de un representante de los acreedores, designado por la junta sindical de la Bolsa de Madrid y de dos contribuyentes, sacados cada uno á la suerte entre los veinte que resulten pagar mayor cuota en Madrid por las contribuciones territorial é industrial.

Esta junta, además de las atribuciones que la están conferidas por la citada ley, tendrá la especial de velar sobre el cumplimiento de la presente, la de que ingresen periódicamente en el Banco de España los productos del impuesto del «cuartillo por ciento», la de que se inviertan en Deuda del Estado y la de que se amortice y quemen los efectos recogidos en las épocas y forma que determine el reglamento.

Art. 12. Los gastos de administración del impuesto se considerarán como minoración de ingresos del mismo.

Art. 13. Por el ministerio de Hacienda, oyendo al Consejo de Estado y á la junta que se crea por el art. 11, se publicará una instrucción relativa á la administración y fiscalización de este impuesto.

Madrid 12 de Mayo de 1877.

Tomamos de *El Pabellón Nacional* el siguiente sueldo que no ha dejado de llamar la atención:

«Varios periódicos nos anuncian la aparición de un nuevo colega que con el título de *La Lealtad*, se dice, viene al estadio de la prensa á defender al partido moderado.

Con este motivo, varias personas respetables pertenecientes á nuestro partido, se han acercado á nuestra redacción rogándonos que hagamos público que hasta que la anterior noticia llegó á su conocimiento por medio de los periódicos, no sabían nada acerca del asunto de que se trata, tanto que ni aun les constaba si se trabajaba ó no para recabar del Gobierno la autorización oportuna para publicar un periódico moderado.

Y como era conveniente averiguar quien se había valido del título de un partido para solicitar licencia, á fin de dar á luz un periódico, se ha venido á saber, después de muchas idas y venidas, que el Sr. D. Vicente Barranquero y comisario general de Instrucción pública, y amigo íntimo del Sr. Cánovas del Castillo, es quien ha gestionado y obtenido la autorización indicada.

Cumpliendo, pues, un deber de partido, hacemos la precedente declaración.»

El digno presidente del ayuntamiento, marqués de Torneros, obrando dentro del límite de sus atribuciones, adoptará cuantas medidas sean conducentes á fin de que el precio del pan no sufra alteración alguna en el sentido de aumentar dos cuartos en libra, según se dice.

Aplaudimos la determinación del

alcalde de Madrid, pues efectivamente la demanda de trigo á causa de la guerra de Oriente, no es motivo bastante para que los consumidores del país se vean precisados á pagar más de lo debido ese artículo de primera necesidad, pues en años anteriores ha habido buenas cosechas, y también es muy buena la que ahora se presenta en la mayor parte de los campos de la Península.

CORTES.

SESIONES DEL DIA 12 DE MAYO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Entrándose en el órden del día fueron aprobados los dictámenes de la comisión de actas y proclamados senadores los señores duque de Medina-Sidonia, marqués de Molins, condes de los Villares y de Maceda, y los Sres. Chico de Guzmán, Martínez Durango y Cascajares.

También fué aprobado el dictamen de la comisión al proyecto de ley declarando comprendidos en las excepciones del art. 29 de la ley de presupuestos vigente, á los ingenieros de caminos, minas y montes y al personal subalterno de estos cuerpos.

El Sr. Ruiz Gomez pidió que se imprimieran los datos que á petición suya había remitido el señor ministro de Marina.

Orden del día para el lunes, reunion de las secciones.

Se levantó la sesión. Eran las tres.

CONGRESO.

Abierta la sesión á las dos y media por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Hernandez Lopez, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. POLO DE BERNABE: Pienso presentar una proposición en cuyo apoyo examinaré la política del Gobierno, y deseo saber si caso de presentarla hoy, podrá hoy mismo defenderla.

El Sr. PRESIDENTE: Si la proposición de S. S. se refiere á algo que esté fuera del debate de contestación al mensaje, yo rogaria al Sr. Polo que aplazase el apoyo de su proposición hasta terminar el mencionado debate. Si la proposición tiene algo que ver con el mismo debate, el reglamento no consiente mas que dos empujadas, que ya han sido apoyadas. Así es que, en virtud de lo que previene el reglamento, no puedo conceder á su señoría la palabra para la sesión de hoy.

El señor conde de Pallares presenta exposiciones.

Orden del día. Continúa la discusión del dictamen referente á la contestación al mensaje.

El señor vizconde de la VILLA DE MIRANDA, en nombre de la comisión, impugna los razonamientos expuestos en el debate de contestación al mensaje de la Vega de Armijo. Dice que en efecto, es plausible el sacrificio que los centralistas se han impuesto, procurando formar un partido casi constitucional suplenste y que esos centralistas los hubiera ido mejor no separados de la mayoría y, por lo menos, tendrían doctrinas definidas, cosa de que hoy carecen.

Añade que es infundado el cargo que el señor marqués dirigió al gobierno de no haber hecho este una política conciliadora, política que da cohesión á la mayoría, porque no es argumento el que se emplea contra ello diciendo que se divide. No se dividirá, y si hay alguna hoja que se desprenda de ese árbol, pro-

No me avergonzaré por cierto de pensar con el más grande de los oradores romanos.

—¿No te veremos entonces nunca en el anfiteatro. Sebastian? preguntó Fulvio con un tono tan zumbón como suave.

—Si algún día me ves, replicó el soldado, ten por seguro que estaré del lado del indefenso, no del de las fieras que le despedacen.

—Dice bien Sebastian, exclamó Fabiola palmoteando, y cierro la discusión con esto aplauso. Nunca he oído hablar á Sebastian sino en favor de generosos y elevados sentimientos.

Fulvio se mordió el labio en silencio y se levantaron todos.

CAPITULO VII.

Pobres y ricos.

Durante la última parte de este diálogo había estado Fabio completamente distraído reflexionando sobre la conversación que poco antes había tenido con Inés. ¡Qué bien ha sabido la niña guardar su secreto! decía interiormente. Mas ¿quién podrá ser ese afortunado mortal que ha conquistado ya su corazón? Pensaba en muchos, pero sin poderse dar una contestación satisfactoria. Traiale perplejo mas que todo, lo del regalo de tan costosas joyas. No conocía á ningún patricio joven que las tuviese; y como el correteaba todos los días los mejores establecimientos, estaba seguro de que si alguien las hubiese encargado, habría llegado á su noticia. Ocurriósele de repente la luminosa idea de que tan ricas dadas no podían venir sino de Fulvio, que ostentaba todos los días nuevas y espléndidas joyas traídas del extranjero. Observó todas las miradas dirigidas casualmente á su prima por el elegante joven, y no le quedó duda de que estaba perdido de amor por ella. Verdad es que

Inés no parecía ni siquiera notarlas; mas esto, se decía, entrará por de contado con el plan, y se afirmaba en su pensamiento. Convencido de una conclusión tan importante, determinó favorecer los deseos de entrambos, y dejar un día atónita á su hija con la sagacidad que hubiese despegado.

Mas fuerza es ya, que dejemos á nuestros nobles huéspedes por escena mas humildes, y acompañemos á Syra desde que salió de la estancia de Fabiola. No bien se presentó á Eufrosina, cuando la buena anciana espantada de la cruel herida, prorumpió en un grito de lástima. Como, empero, reconoció al punto en ella la mano de su señora, se hallaba luchando entre dos sentimientos. «¡Pobre esclava!—decía á medida que iba lavando, cerando y vendando la herida:—¡es una estocada terrible! Mas tú, ¿qué hiciste ó que diste? ¡Cuán grande no habrá debido ser tu dolor, pobre niña mía! ¡Pero muy mala habrás sido para atraerte tanta desgracia! Es una herida cruel, aunque hecha por la mejor de las criaturas. Debes estar desfallecida después de haber perdido tanta sangre; toma este cordial para fortalecerte. A no dudarlo, se habrá visto obligada á castigarte.

—A no dudarlo, dijo Syra en tono irónico, fué toda mía la culpa. ¿Qué necesidad tenía yo de ponerme á discutir con mi señora?

—¿Discutir con ella! ¡discutir! ¡Oh dioses! ¡quién oyó jamás de una esclava que se atreviese á discutir con una tan entendida y noble señora! El mismo Calpurnio se arredraria de discutir con ella. Ya no me admira, á la verdad, que estuviese agitada hasta el punto de herirte sin saber lo que hacía. Mas esto ha de quedar entre nosotras: nadie, nadie debe saber que has cometido un error tan grande. ¡No tienes por ahí una banda ó velo fino que podamos echar alrededor del brazo como por adorno! Las demás, bien lo sé, tienen muchas, ya regaladas, ya compradas; mas tú, me parece que no haces gran caso de tales prendas. Veamos.

Se dirigió al dormitorio de las esclavas, que estaba

dentro de su mismo cuarto, abrió la *capa* ó *arca* de Syra y después de haber revuelto en vano los pocos objetos que contenía, sacó del fondo una banda ó pañuelo de la mas rica tela, magníficamente bordado y aun adornado de perlas. Encendióse el rostro de Syra, y suplicaba que no la obligara á usar un adorno que tan mal cuadraba con su traje, y sobre todo por ser un recuerdo de mejores días, que había por mucho tiempo y con gran dificultad conservado. Eufrosina fué á pesar de todo inextinguible, por el deseo de ocultar la falta de su señora; y el rico pañuelo fué graciosamente doblado alrededor del brazo herido.

Concluida esta operación, bajó Syra al pequeño locutorio, situado enfrente del cuarto del portero, donde los esclavos de mas distinción podían ver á sus amigos, llevados en su mano un canastillo cubierto con una servilleta. Apenas llegó al locutorio, cuando á ligeros saltos atravesó la habitación una muchacha de diez y seis á diez y siete años, pobremente vestida, pero aseada y limpia, que le echó los brazos al cuello, con un semblante tan risueño y una tan franca alegría, que el espectador hubiera difícilmente adivinado que sus ojos no habían tenido nunca comunicación con el mundo.

—¡Siéntate, estimada Cecilia, dijo Syra con un tono afectuosísimo y conduciéndola á un banco: te traigo hoy una famosa cena; vas á comer suntuosamente.

—¿Y cuándo no, querida?

—Ya, pero hoy mi señora me ha enviado de su mesa un delicado plato y lo traigo para tí, Cecilia.

—¡Bondadosa señora! ¡mucho mas bondadosa aun tú, hermana mía! Mas cómo no has tomado alguna parte? Era para tí y no para mí, Syra.

—A decirte verdad, es mas placer para mí verte gozar que gozar yo misma.

—No, no, querida Syra esto no debe ser así. Mientras yo pueda alcanzar la comida y vestidos del mendigo, no pensaré en los del rico; porque Dios me ha querido pobre, y debo hacer cuanto pueda por cumplir su volun-

NOTICIAS GENERALES.

Ayer ha sido favorablemente comentada una carta fechada en Cienfuegos el 23, en que se auguran próximos acontecimientos que darán por resultado la paz en Cuba.

El general Martínez Campos, después de dejar pacificado el territorio de las Cinco Villas, se dirigió al Centro, donde opera y distribuye sus fuerzas sin haber tenido que disparar un tiro.

Jovellar trabaja en tanto para mejorar la situación del Tesoro, y es de creer, se añade en la expresada carta, que a estos dos generales está reservada, para un plazo breve, la gloria de la completa pacificación de la Isla.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden declarando subsistente la carga de justicia a favor de D. Constantino y doña Dolores Gimenez y Oviedo.

—Otra declarando también subsistente una carga de justicia a favor del señor conde de Altamira.

—Otra resolviendo el expediente promovido por D. Remon Larrea y otros, declarando que los deudores por plazos de compras de bienes nacionales están obligados al abono del interés establecido en el decreto de 1870 y ley de 1872.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que los estudios hechos en la universidad y seminario de Bolonia por los pensionados del colegio español de San Clemente se consideren para todos los efectos civiles y académicos, como si los hubieran cursado y ganado en las universidades de España.

—Otra dejando sin efecto la real orden de 25 de Enero de 1870, y aprobando la división de la zona general de ensanche de esta corte.

Ayer se recibió el siguiente telegrama:

Barcelona 13 (cinco, cincuenta tarde).—Ha entrado en este puerto una flota compuesta de seis buques con objeto de llevar granos para los aprovisionamientos rusos.

Anoche salió para Ciudad Real el ministro de Belgica en esta corte.

En el Bolsin se hicieron anoche muy pocas operaciones quedando el consolidado a 11'25 a fin de mes.

En la provincia de Teruel han sido presos algunos de los malhechores que pertenecían a la partida de Albarracín, en cuyo término también fueron capturados dos hace pocos días.

En la orden del día de hoy del Congreso está puesta la interpelecion del Sr. Vivar al ministro de Marina, pero es posible que no pueda esplanarla esta tarde porque es casi seguro que los discursos de los Sres. Silveira (D. Francisco), Cánovas y otros que han de suscitarse, así como la votacion del Mensaje, absorberán toda la sesion.

bierno maltrate tanto a los centralistas y desdesehe tanto a los constitucionales. Entra luego a juzgar la política del Gobierno diciendo que una carta de Lisboa y la entrada del Sr. Silveira en el ministerio, coincidieron. (El señor presidente del Consejo: No es exacto).

Se declara contrario al retraimiento; dice que no será jamás partidario de ese sistema, y que no lo ha sido nunca. Pero tampoco podrá menos, exclama, de acusar a un Gobierno de ser el causante de ese alejamiento adoptado por un partido importante y que ha hecho declaraciones dinásticas. Cree que el Gobierno ha lanzado una amenaza sobre los moderados. (Muchos diputados: No, no).

Pido, continúa, un cambio de política dentro de los partidos que están dentro de la órbita constitucional, y pido que el Sr. Cánovas, por propio convencimiento se retire del poder. Este acto de abnegacion, agrandaría la figura del Sr. Cánovas del Castillo.

Se levantó la sesion. Era n las seis y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 12.—Los marqueses de Molins salieron ayer de esta capital con direccion a España.

VIRNA 12.—Corre el rumor de que los tártaros de Crimea se han rebelado, ocupando el camino de Simpheropol.

PANAMA 12.—Ha ocurrido un espantoso temblor de tierra en el Perú. La ciudad de Iquique ha sido destruida casi completamente.

LONDRES 12.—Mañana se celebrará en esta capital un gran meeting antirruso.

SAN PETERSBURGO 12.—El Gobierno ha dado la orden de que la escuadra rusa, mandada por el almirante Bousakoff, la cual se halla en América, que venga inmediatamente a Cronstad.

BUCHAREST 12.—Se confirma la noticia de la catastrophe de Braila con un monitor turco.

Durante el combate, por efecto de un proyectil, voló dicho buque pereciendo resultas de la explosion, 200 marineros turcos.

PARIS 13.—El cardenal Guibert, arzobispo de Paris ha dirigido una carta al ministro de Justicia de Francia, protestando contra la reciente votacion de la Cámara de diputados, la cual parece que envuelve una duda respecto al patriotismo de los católicos.

EL CAIRO 13.—La escuadra inglesa llegará el 15 del corriente a Portsaid (junto a la embocadura del canal de Suez).

PARIS 13.—Es inexacto que el embajador de España, señor marqués de Molins, haya abandonado esta capital.

La que sí ha salido a pasar una temporada en el campo, ha sido su señora.

BUCHAREST 13.—En los inmediaciones de esta capital hay 33.000 búlgaros esperando armas y uniformes que envia el comité de Moseon.

El gran duque Nicolás se instalará mañana en Ploesti, donde esperará la visita del príncipe.

Los movimientos del ejército ruso empiezan de nuevo en direccion a Guirgevo.

En la noche última, un considerable número de Turcos, intentaron desembarcar en Oiteuza, siendo rechazados por la guarnicion rumana, que hizo una vigorosa resistencia; se han pedido refuerzos.

Fabra.

derecho propio, representan fuerzas neutrales entre las luchas de los partidos; son fuerzas sociales que apoyarán a todos los Gobiernos. ¿O es que los centralistas no cuentan con esas fuerzas? Pues inderados están. ¿O es que el partido liberal que pretenden constituir no podrá contar con su apoyo? Pues medrado está ese partido liberal. El Gobierno cuenta, sino con todos esos elementos, con la mayoría al menos, porque apoyarán a todos los gobiernos de orden. (Bien, bien.)

El señor marqués de la Vega de Armijo ha dicho que con la organizacion del Senado eran imposibles todos los Gobiernos. (El señor marqués de la Vega de Armijo: No he dicho semejante cosa.— Varios señores diputados: Si, si.—Otros del centro: No lo ha dicho.) Si lo ha dicho y ahí está el Diario de Sesiones que podrá contestar. Decía que esa afirmacion de que con el Senado actual era imposible que en el Gobierno turnaran los partidos... (El Sr. Barca: Los gobiernos liberales.) ¡Gobiernos liberales! exclama el señor ministro de la Gobernacion; ¡Gobiernos liberales! ¡Y quienes son esos gobiernos liberales de que me habla el Sr. Barca! (Varios diputados: Bravo, muy bien.) Pero no habiame más de esto. Conste que el señor marqués de la Vega de Armijo ha decretado su propia derrota.

El señor ministro de la Gobernacion termina su discurso de rectificacion, emitiendo algunas consideraciones sobre el partido de la union liberal.

El Sr. ALONSO MARTINEZ consume el tercer turno en contra del dictamen.

El Sr. ALONSO MARTINEZ comienza su peroracion censurando al Gobierno por la organizacion del Senado. Dice que el ministro de la Gobernacion ha tergiversado los argumentos del señor marqués de la Vega de Armijo, porque lo que este probó fue que el Gobierno habia nombrado cinco ó seis senadores vitalicios más de los que la Constitucion permite. Censura que solo haya seis senadores constitucionales entre 106 individuos de la alta Cámara. Ocupándose de la cuestion de imprenta, acusa al Gobierno de haber violado la Constitucion, porque en el nuevo proyecto de ley se establece que los españoles solamente podrán publicar un periódico. De modo que un individuo que hoy dirige tres periódicos, ya no podrá continuar haciendo uso de ese derecho. ¿Por que, pregunta, siendo un derecho individual? Añade que el Gobierno, con el tiempo que establece para la autorizacion de los periódicos, se ha propuesto aburrir de cansancio a los directores de periódicos a los que soliciten permiso para publicarlos.

Anuncia que va a examinar la política del Gobierno bajo su aspecto principal: el de las relaciones de ese Gobierno con los partidos. El primer ministro de la restauracion debió organizar convenientemente los partidos para que funcionaran dentro del régimen constitucional. A ello se prestaba las condiciones de rey, el mal estado del país por los trastornos pasados, y la desorganizacion completa de los partidos. Justifica después la existencia del centro parlamentario, diciendo que en una Cámara deliberante debe existir, como existen otros grupos que creen que el pensamiento debe aplicarse de tal ó cual manera.

Examina el origen de algunas de las parcialidades políticas y partidos de España, creyendo que responderian a necesidades evidentes. Extraña que el Go-

calificar en su lenguaje especial, les llamará fiamantes; que contando los capitulares generales, arzobispos, senadores por derecho propio, grandes de España y todos los individuos pertenecientes a la alta Cámara comprendidos en esa categoria, no es posible cubrir ninguna vacante, y que si se presentaran en el Senado todos los que teniendo derecho para hacerlo no han hecho uso de él, no solamente no habria vacante, sino que sobrarian senadores en número considerable.

El señor marqués desconfió de que los constitucionales vuelvan a las Cámaras, y se hace cargo de una indicacion expuesta anoche por el señor ministro de la Gobernacion, respecto a los amigos del señor marqués antes de ahora. Dice que defendieron en la noche del 23 de Junio las prerogativas de la corona, pero que con anterioridad trabajaron en el poder para hacer imposibles las sublevaciones contra el trono y el Gobierno. Añade que el actual no ha faltado a la Constitucion; le ha sobrado la Constitucion, según un estado (que leyó) del número de individuos que componen la alta Cámara.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que la Cámara habria observado que las rectificaciones de los centralistas no son nada personales, sino muy parlamentarias y corteses. Así el Sr. Gamazo me ha dirigido, añade el señor ministro, una serie de cargos personales, y yo, recibiendo la ierccion de los señores del centro, me voy a dar el gusto de no contestar. Ha hablado el Sr. Gamazo de la separacion de un ayuntamiento dentro del periodo electoral, y este es un asunto debatido. Enseñe el Sr. Gamazo la fecha de la separacion y no la del acta, y veremos si tiene razon. Su señoría extrañaba que en el orden de separacion no se determinase la causa, y debo hacerle presente que dicha orden se referia al ejercicio de la autoridad, y como se pedia el derecho de hacer uso de ese ejercicio nada de particular tenia que lo concediera la autoridad superior.

Insiste el señor ministro de la Gobernacion en asegurar lo que ayer dijo respecto a los diputados cueros: hay algunos que se sientan al lado del Sr. Gamazo. (El Sr. Benayas interrumpe al señor Romero Robledo). Ya se, dice el señor ministro, que el Sr. Benayas ha nacido en su distrito; pero hay algunos ahí, señalando a los bancos del centro) que se han pasado por tres ó cuatro provincias. El Sr. Romero Robledo dice que está plenamente justificada la política del Gobierno en las Provincias Vascongadas; se han hecho allí las quintas el mismo día que en todas partes, con el mismo orden y con la misma regularidad que en todas.

Allí después se resistió al principio de autoridad, y para que este se respetara, el Gobierno publicó el decreto relativo a Vizcaya. El señor marqués impugnó el decreto, pedido por todos los que querian las mismas leyes por la nacionalidad española.

Segun el estado leido por el señor marqués de la Vega de Armijo, resulta que 55 senadores, grandes de España, que tienen derecho propio para sentarse en el Senado, no se han presentado aun. Pero la Constitucion no habla de los senadores que puedan venir, sino de los que puedan ser admitidos, y ¿sabe el señor marqués de la Vega de Armijo que todos tienen las condiciones que exige la Constitucion? ¿Conoce sus rentas? ¿Conoce su fortuna?

Las fuerzas del Senado que lo son por

bará la mayor robustez del tronco. Demuestra que el Gobierno ha practicado y cumplido fielmente la Constitucion del Estado, y que la política que el ministerio ha seguido nos ha devuelto la consideracion y el prestigio que en otros tiempos gozamos en Europa.

El Sr. GAMAZO rectifica felicitando al individuo de la comision por su discurso y manifestando después que la política del Gobierno debe de ser algo conciliadora, cuando; volviendo el presidente del Consejo de su error, trata de ponerse de acuerdo con personas, que en esta última época han estado alejadas de su señoría. Añade que tiene pruebas de que el ministro de la Gobernacion ha que en el periodo electoral un destituido en pleno periodo electoral un Ayuntamiento. (El señor diputado lee un documento para justificarlo) y después pregunta: ¿Sabe el señor ministro qué pueblo es ese y qué provincia es esa en donde ha sido destituido por su señoría un municipio?

El señor ministro de la GOBERNACION: La provincia es la de Cuenca, y el pueblo es el de Benillo. Este asunto está ya discutido en esta Cámara hace pocos días.

El Sr. GAMAZO: Pero no se ha discutido el orden de separacion que dice así: «En virtud de las facultades extraordinarias que me están concedidas...» ¿facultades extraordinarias después de promulgada la Constitucion?

En esta orden, prosigue el Sr. Gamazo sin continuar su lectura, no se especifica ninguna causa que motive la separacion. El Sr. Gamazo dice que el ministro de la Gobernacion es liberal, cuando se trata de su propia libertad, pero que ya los moderados de la mayoría se van cansando de tenerle por ministro. (El Sr. Mariscal: No nos cansamos). Mañesta que el Gobierno hace alarde de traer diputados a la Cámara. (El señor presidente del Consejo de ministros: No es verdad.) El orador continúa su rectificacion ocupándose de la frase del Sr. Romero Robledo sobre los diputados cueros, alterando el texto de la misma. (El señor ministro de la Gobernacion le interrumpe, man festando que no dijo lo que el Sr. Gamazo aseguraba, y que este podía continuar su discurso, procurando causar un efecto que no producía. Expone a la Cámara que no tratará la cuestion de imprenta, ni la electoral, y que debía decir que en cierta esfera el Gobierno solicitó la proteccion de ciertos personajes. (El señor presidente del Consejo pronuncia una palabra que no oímos desde la tribuna.) El diputado centralista dice que no ha entendido la interrupcion. (El señor presidente del Consejo ministros: Es inexacto.) Me parece, continúa el Sr. Gamazo, que hay diferencia entre la primera frase y la segunda. (El señor presidente del Consejo: Como que la segunda iba dirigida a S. S. y la primera no.)

El Sr. Gamazo termina su rectificacion no concluyendo de completar la indicacion última.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILIO rectifica también diciendo lo siguiente: Que la mayoría y el Gobierno tienen la original pretension de gobernar y organizar a las oposiciones; que el decreto referente a Vizcaya está fuera de la ley y debió publicarse antes de ser meterle a la aprobacion de las Cámaras la ley de 21 de Julio, que el señor ministro de la Gobernacion, al tratar de la organizacion del Senado, fuvo en su discurso dos periodos, que si los tuviera que

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 13 de Mayo de 1877.

PREMIOS MAYORES.

NÚMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
18.901	160.000	Coruña.
4.855	80.000	Puenteareas.
1.466	50.000	Madrid.
4.942	25.000	
1.985	3.000	
11.163	3.000	
3.153	3.000	
16.965	3.000	
16.948	3.000	Carabanchel.
16.300	3.000	
8.710	3.000	Madrid.
11.963	3.000	Sevilla.
19.528	3.000	Madrid.
13.657	3.000	
18.433	3.000	Madrid.
7.273	3.000	Málaga.
18.625	3.000	Madrid.
11.260	3.000	
13.726	3.000	Barcelona.
15.867	3.000	Pozuelo.
1.871	3.000	Sevilla.
17.982	3.000	Zaragoza.
15.433	3.000	Madrid.

Las dos aproximaciones de 4.500 pesetas para los números anterior y posterior al premio mayor, han correspondido a los números 18.900 y 18.902.

Las dos aproximaciones de 2.800 idem a los números 4.854 y 4.856.

El siguiente sorteo se verificará el día 24 de Mayo de 1877.

Corresponden a dicho sorteo 33.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, a razon de tres pesetas la fraccion.

PREMIOS CON 600 PESETAS.

Cen.	2 m.	4975	5911	7748	9066	11903	13516	15957	17452	19944
1	2973	4632	5816	6732	9297	11055	13610	15675	17470	19913
888	2195	4926	6 m.	7668	9411	11184	13859	15581	17212	19881
470	2416	4964	7349	9564	11442	13321	15670	17569	19793	
850	2601	4067	6370	7094	9804	11592	13617	15483	17953	19940
29	2912	4366	6371	9796	11433	13333	15976	17792	19859	
441	2885	4773	6918	8 m.	9959	11420	13558	17933	19929	
291	2419	4108	6317	9928	11434	13147	15619	17120	19553	
270	2348	4356	6485	8129	9948	11216	13918	17039	19515	
739	2068	4917	6568	8942	9404	11278	13251	17887	19719	
159	2093	4270	6890	8976	9458	11692	13161	17333	19838	
583	2292	4475	6471	8362	9741	11728	13411	16150	17187	19802
839	2045	4264	6948	8271	9385	11759	13287	16417	17428	19553
44	2390	4104	683	8611	9234	11132	13591	16727	17733	19092
695	2371	4638	6887	8734		11421	13875	16635	17615	19326
691	2176	4338	6831	8391				16828	17121	19977
706	2152	4081	6322	8941				16221	17022	19189
325	2330	4976	6732	8903	10693			16329	17741	19532
295	2920	4733	6440	8892	10072	12236	14730	16257	17322	19445
839	2180	4326	6480	8698	10303	12165	14397	16817	17413	19021
227	2538	4510	6028	8819	10332	12068	14667	16211		19589
742		4707	6551	8691	10170	12633	14128	16791		19905
693	3 m.	4993	6132	8335	10723	12429	14649	16493		19932
339		4499	6527	8410	10034	12390	14490	16694		19391
250	3264	4471	6528	8659	10417	12374	14114	16678		18216
419	3519	4720	6049	8534	10039	12796	14473	16912		18578
	3925	4487	6841	8915	10518	12530	14039	16977		18303
	3317			8553	10754	12730	14301	19434		18715
	3842	5 m.	7 m.	8761	10888	12921	14933	16739		18996
1900				8662	10883	12793	14782	16937		18052
1195	3295	5111	7474	8422	10169	12034	14382	16317		18357
1496	3743	5980	7003	8620	10631	12201	14185	16165		18899
1693	3206	5723	7499	8194	10677	12697	14516	16571		18990
1728	3244	5122	7990	8207	10983	12403	14832	16594		18804
1339	3063	5296	7196	8684	10310	12790	14959	16999		18696
1815	3374	5645	7592	8414	10955	12962	15 m.	16212		18326
1597	3187	5318	7525	8172	10777	12169	16573	18773		18573
1803	3841	5015	7187		10553	12334	15268	16424		18413
1774	3544	5365	7017	9 m.	10414	12334	15826	16446		18233
1616	3373	5662	7943		10616	12626	15905	16912		18236
1010	3238	5850	7558	9270	10946	12998	15113	18939		18939
1217	3775	5307	7111	9500	10165	12020	15947	18121		18121
1165	3461	5381	7467	9228		12012	15925	17 m.		18645
1562	3632	5258	7783	9166		12929	15770			18996
1737	3657	5125	7448	9240		12366	15842			17032
1188	3807	5623	7720	9556	11107		15712			19 m.
1405	3111	5422	7497	9180	11405	13 m.	15162			17060
1812</										

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de por la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los corresponsales.

DIARIO DE AVISOS.

se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mar de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pagos se hacen al primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 y 8 M.	10 m.	11 y 10 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan Nepomuceno m. y s. Ubaldo ob.
Jubilos.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas de Sta. Ana.

Cultos.—La junta directiva de la congregación del Inmaculado Corazón de María, consagra en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, a su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles María Stima del Amor Hermoso, en el templo de S. Agustín, los ejercicios espirituales llamados de las Flores, que se practicarán a las 5 de la tarde en los 31 días del mes de Mayo, en todos los cuales habrá sermón. Mañana explicará sobre María en la Circuncisión del Señor, el señor don Francisco López Costa.

Todos los días del mes se celebrará la misa de la Virgen a las 8 y en los días festivos será solemnísima a las 10.

—A la gloriosa Sta. Rita de Casia celebra solemnemente la mas cordial devoción de sus devotos en la parroquia de Sta. Catalina, el que conti u mañana 17 al toque de oraciones; elogiando sus virtudes todas las noches de novena un padre misionero; y en el día 22, propio de la santa, será la función principal a las 10 de la mañana con misa solemne y sermón que irá el Sr. D. Manuel Garrigós.

Asociación Josefina.
El día 19 se dirá la misa de S. José a las 9 y media en la iglesia de S. Nicolás, aplicada por los asociados vivos y difuntos.
Hay concedidas innumerables indulgencias por asistir a ella.

Sección mercantil.

CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
• Terneros. a 28 cént. lib.
• Cabritos. a 20
• Machos. a 20
• Corderos. a 20

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADA.	SALIDA.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Tortosa	8 30 t.	5 y 8 t.
— id. 2.º	8 y 10 m.	10 30 m.
— de Almería	9 10 m.	12 30 t.
— de Alicante.	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Para entrar en posesión del Estado y hacer recel m cuines de cer tificados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde.

Se cerrarán las cartas y pliegos, como gusten entre impresos y cartas, en a m s de de d i f i c a t o s de su administración, de de los nueve de la mañana a la dos de la tarde.

Se recogen las cartas del buzon de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876
— Miguel G. de Guzmán

Anuncios.

LA POSADA DEL TELEGRÁFO.
Situada a la bajada del Puente de esta capital, la deja el que la tiene hoy arrendada. La persona a quien convenga entrar a ocuparla, puede avistarse con el actual arrendatario, el cual traspassa todo el mobiliario del establecimiento.
P.—15—12

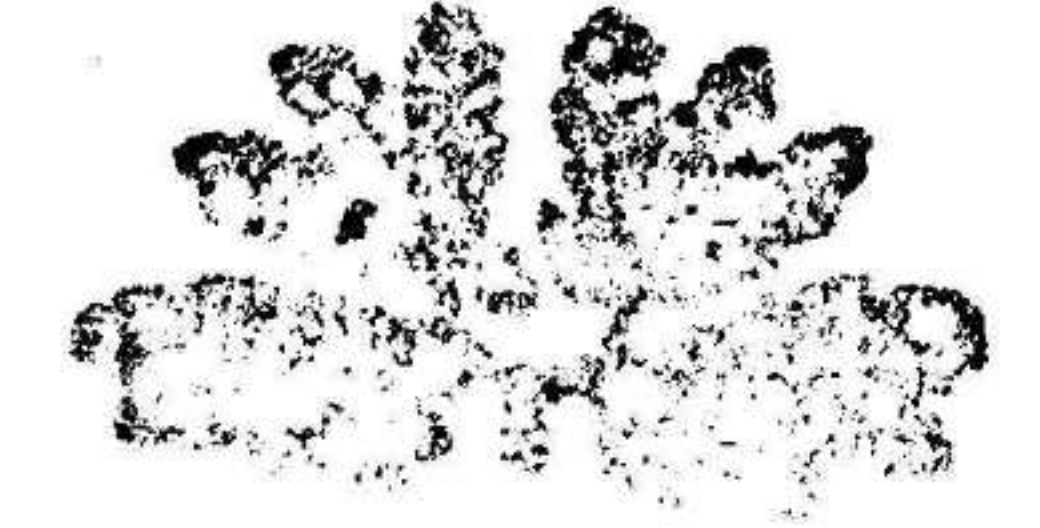
Baños termales de Fortuna, a 48 céntimos.
En el presente año encontrarán los que acuden a tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877,

conreba del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia.

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,
á real uno.
En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

GONORREAS.
LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRERA.
son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRERA HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 46 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Borrera hermanos, farmaceuticos, Barcelona, calle de Corredor del Vialto, 32. 180—22



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Primitivo).
L. DE BREA Y MORENO.
Esta recomendado por diez y ocho peritos médicos, químicos, botánicos y farmacéuticos, para curar las caídas, hacer salir el pelo, combatir su caída, dar lustre y salud al cabello. Opera como profiláctico (previene) y como terapéutico en la calviciea.
Noviembre a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
Esta obra con la de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende a 16 rs. en Murcia o se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.
A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

PAPELETAS DE DESPLAZACION.

Precios de insercion en este diario.
Papeletas 1.º columna 30
Id. 2.º id. apaisadas. 50
Id. 4.º id. largas. 120
En la primera página sob doblée los precios.
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscriptores se rebaja el 5.º por 100.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandria constituyen sus principios activos. Son un antidoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y a por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Bar celona. 103 77

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café ervino medicinal, para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. 12 y 20 rs. caja.
Panácea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética: cura brev y radice locome la sífilis, el venéreo y las herpéticas en todas sus formas y períodos. 30 rs. botellas.
Inyección-Morales: cura infaliblemente en muy pocos días, sin mas medicamentos, las hemorroides, hemorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.
Polvos depurativos y atempéranes: reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Si emplea, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomas.
Píldoras tónico-genitales, muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso evita el peligro de 2-30 rs. caja.
Los específicos se encuentran en las principales farmacias y droguerías de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:
Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.
NOTA: El **DR. MORALES** garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-curador, especialmente en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite CONSULTAS POR ESCRITO, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. 6—3

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

á la ultima moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios módicos.

JARABE DE LABELONYE
Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.
Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas celebres médicos de todos los países para curar las **enfermedades del corazón** y las diversas **hidropesias**. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las **palpitaciones** y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, los convulsivos, espasmos de sangre, extinción de vox, etc.
Depósito general en París, en casa de LABELONYE, 99, rue d'Aboukir, y en las principales farmacias de todas ciudades.
Precios en España: Jarabe, 21 rs. frasco, medio 15 rs. frasco; Grageas 10 rs. caja, 12 rs. media caja. La Agencia franco española, Sordo, 31, sirve los pedidos. Murcia D. Lucas Serrano.

GRAGEAS GELISCONTÉ
Resulta de dos infusiones dirigidas a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de GELISCONTÉ** son el medicamento y mejor ferruginoso para la curacion de la **Clorosis (colores palidos)**; las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.
A, rebajas por la Academia de medicina de París.
TINTA
negra, verde, azul, violeta, rosa, cardo, etc., desde 2 rs. hasta 10 rs. por botella. Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARIS L. LEGRAND VIENNE
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANJERAS
Paris, 207, rue Saint-Honore, 207, Paris

JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr O. REVEIL); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA para blanquear, suavizar y refrescar el cutis.
ORIZA-LACTE contra las pecas y las arrugas.
AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CO: T.M
Preparaciones segun las fórmulas del Dr CHOMBE para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.
Per menci en las principales perfumerias.

CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.
La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con corresponsales artísticos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia.
Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de:
Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias.
Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias.
Se suscribe en las principales librerías de España, Portugal y América, y en su administración, Carretas, 12 principal, Madrid, enviando el importe en libranzas ó sellos de comunicaciones. En Murcia, en la calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ.

JARABE DE BLAYN

Estos medicamentos, de un gusto agradable, adoptados con gran éxito hace 20 años por los mejores médicos de París, curan los resfriados, gripas, tos, coqueluche, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vías urinarias y de la vejiga. Véndese a 1.50, 2, 3 y 4 fr. casa **BLAYN**, farmacéutico en París, 7, *Marché Saint-Honoré*, depositos en Madrid, Agencia Franco Española sordo, 31, M.º Miguel y en todas las Farmacias.
En Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Príncipe Alfonso.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.
saldrá de Barcelona fij mente el 20 de Mayo
el vapor trasatlántico español
MARIA.
su capitán DON FEDERICO MOLINS,
ADMITIENDO CARGA A FLETE Y PASAJEROS PARA AMBOS PUERTOS.
Informarán los Sres. Pando y Compañía, plaza del Duque de Medinaceli número 5, entre-suelo, y en el Estancado de Aduanas de Francisco Novellé, Pórticos de Xifré, núm. 6, bajos, Barcelona.

ESPECIALIDADES PARA LA DENTATURA Y BOCAL.
ESPECIALIDADES PERPUMERIA.
para el rostro y manos.
En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veletín blanco y rosado para el rostro; Argento a Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veletina Violeta adherente é invisible; agua de flor de leche; base de creopata; sobrebajo blanco inglés rosado de leche de almendra para descolorida; rosal de Véguas para señoras palidas; orizalino vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Gaultier para el pelo; opiat, polvos y agua dentifricia de J. V. Bouché; polvos dentifricos de Bethan; odontaluna de Philippe para la conservación y higiene de los dientes; hidróxido de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quina para el enturbamiento del cabello y la barba; élixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Fouth Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; Kildor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Boto; leche anti-fética para la sanidad y blanqueo del rostro; agua dentifrica para quitar manchas de tinta; baseina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendra, agua aromático-es éritrosa del parnasio, y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagritos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de cloof, ect., ect., toda procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

En la pimrenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.